

 JUNTA DE ANDALUCÍA	D.G. PRESUPUESTOS SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS) (2910/00202/00000)
	<b>SALIDA</b>
	04/09/2018 21:27:34
	2018203300037751

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. ECONOMIA Y CONOCIMIENTO S.G.T. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO (4610/00201/00000)
	<b>ENTRADA</b>
	04/09/2018 21:27:34
	2018203300039554

Fecha: 04 de Septiembre de 2018

Destinatario:

Su referencia:

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y  
UNIVERSIDAD

Nuestra referencia: IEF-00372/2018

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ Johannes Kepler 1

Asunto: ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN  
41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), en la administración pública de la Junta de Andalucía.

La solicitud, que tuvo entrada en este centro directivo el día 26 de julio de 2018, con número de registro 2033/35190, se acompañaba del texto de la estrategia, el borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la misma, la memoria económica y los anexos I a IV. El día 3 de septiembre se recibió por vía telemática, procedente de la consejería solicitante, una copia del informe emitido por la Subdirección General de Fondos Europeos el 31 de julio anterior, sobre la subvencionabilidad de los gastos derivados del desarrollo de la estrategia, informe que ha sido incluido en el expediente como documentación adicional. Finalmente, con fecha 4 de septiembre, en respuesta al requerimiento emitido por este centro directivo ese mismo día, se ha recibido la siguiente documentación:

- Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, de fecha 1 de agosto, sobre la coherencia de la estrategia sometida a informe con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Dirección General de Fondos Europeos, de fecha 4 de septiembre, adicional al emitido el 31 de julio.
- Documento de respuesta al requerimiento, complementario de la memoria económica inicial, suscrito por el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Versión actualizada del texto de la estrategia, de fecha 3 de septiembre.

**Objeto y contenido:**

La disposición sometida a informe tiene por objeto la aprobación de la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), con la finalidad de disponer de un planteamiento



SEVILLA

1 / 5

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

estratégico para impulsar el fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, contemplando entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. Como antecedentes cabe mencionar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018, mediante el cual se aprobó la formulación de la presente estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía.

La estrategia en cuestión está enfocada tanto a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden satisfacerse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, como a contribuir a aumentar la inversión en I+D. Por todo ello, dicha estrategia constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI en la administración pública de la Junta de Andalucía, con la finalidad de lograr las máximas eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

En concreto, la estrategia para el impulso y consolidación de la CPI se estructura en torno a cinco objetivos estratégicos, los cuales a su vez se desarrollan en 6 líneas estratégicas que agrupan un total de 14 programas de actuación a desarrollar a lo largo del periodo de vigencia de la estrategia. Las seis líneas estratégicas que se contemplan en la estrategia y su descripción son las siguientes:

1. Coordinación administrativa: establecer mecanismos efectivos de coordinación entre los agentes públicos involucrados, para la gestión y participación ágil y excelente en proyectos de CPI.
2. Sensibilización y difusión: concienciar e informar a la administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos.
3. Elaboración de instrumentos y mecanismos de apoyo: diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía.
4. Formación y gestión del conocimiento: implementar un plan de formación y de gestión del conocimiento integral y de especialización para los gestores y participantes en el proceso de CPI.
5. Financiación: dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP. de la Junta de Andalucía, a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación.
6. Asesoramiento y apoyo: asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI, llevando el seguimiento y control de los mismos

Al tratarse de una propuesta de plan con contenido económico-financiero y conforme a lo preceptuado en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se ha solicitado por la consejería proponente el preceptivo informe a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, sobre la coherencia de la estrategia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, habiéndolo emitido favorable en dicho sentido, el día 1 de agosto de 2018.



FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Valoración de la incidencia económico-financiera:**

Con carácter previo a cualquier otra consideración, es oportuno subrayar el hecho de que la estrategia que se informa es un documento de planificación en el que se marcan unos objetivos a alcanzar conforme a un escenario temporal estimado, si bien los instrumentos concretos mediante los que se desarrollará dicha estrategia están, en este momento, aún pendientes de definirse.

De acuerdo con la información recogida en las fichas de los catorce programas a desarrollar, contenidas en el apartado 13 del texto de la estrategia, la fuente de financiación sobre la que se sustentará la ejecución de la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), es fundamentalmente de procedencia comunitaria. En este sentido, tal como se expresa en el apartado 14, dedicado al presupuesto de la estrategia: “El Programa Operativo FEDER- Andalucía 2014-2020, reserva un presupuesto para proyectos de CPI en Andalucía de 50 millones de euros.” Esta dotación se destinaría en su integridad a la línea estratégica 5.

Por otra parte, se prevén unos gastos de aproximadamente 1 millón de euros para financiar el funcionamiento de la Unidad CPI en desarrollo de las restantes líneas estratégicas, de los que 399.737€ serían de financiación autónoma, localizándose dentro de las transferencias de financiación corrientes a la Agencia Andaluza del Conocimiento de los ejercicios 2018 a 2023, y 564.880€ tendrían financiación FEDER.

A este respecto, el texto de la estrategia ofrece un cuadro resumen con el presupuesto vinculado al desarrollo de la estrategia, realizado a partir de la asignación del mismo a las distintas líneas estratégicas que la conforman, y que sería el siguiente:

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA CPI</b>	<b>PRESUPUESTO (EN EUROS)</b>
<b>LE1.</b> Establecer mecanismos efectivos de coordinación entre los agentes públicos involucrados, para la gestión y participación ágil y excelente en proyectos de CPI	399.737
<b>LE2.</b> Concienciar e informar a la Administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos.	55.000
<b>LE3.</b> Diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía	15.000
<b>LE4.</b> Implementar un plan de formación y de gestión del conocimiento integral y de especialización para los gestores y participantes en el proceso de CPI.	14.880
<b>LE5.</b> Dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP de la JA a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación (*)	50.000.000
<b>LE6.</b> Asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI haciendo un seguimiento y control de los mismos	480.000
<b>TOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>50.964.617</b>



La distribución anual de la LE5, de 50 millones de euros, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con cargo a la partida 1000170000 G/54A/74208/00 A1121096E0 2016000298, conforme a la memoria económica, sería la siguiente:

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
3.071.430	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	6.928.570

A este respecto, es de destacar que el presupuesto para el ejercicio corriente contiene una previsión en dicha partida igual a la cantidad reflejada en la tabla, y que en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2019 realizada en junio pasado, su dotación es de 24.985.179€, con una planificación plurianual total hasta 2023 de aproximadamente 103 millones de euros. En relación con esta partida, su denominación es “Subvenciones regladas a entidades del sector de las administraciones públicas andaluzas. Para apoyo al Programa de Compra Pública Innovadora”. Dado que en ningún lugar del texto de la estrategia se encontraba una referencia a la concesión de subvenciones regladas a entidades públicas andaluzas, se solicitó en el requerimiento cursado una aclaración al respecto, obteniéndose la siguiente respuesta: “En relación a la clasificación económica, ésta se revisará y adecuará una vez que se avance en la concreción de los instrumentos jurídicos con los que se lleve a cabo la ejecución de la estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación, de cara a la propuesta definitiva del anteproyecto del Presupuesto 2019 para esta consejería.”

La propuesta de anteproyecto para 2019 contiene, asimismo, una dotación de 150.000€ en la partida 1000170000 G/54A/74002/00 A1122096E0 2018000342, a la Agencia Andaluza del Conocimiento, para gastos de la oficina técnica de CPI, con una planificación plurianual total hasta 2023 de 595.000€.

En cuanto a la distribución anual del total del presupuesto por importe de 50.964.617€, conforme a la memoria económica, esta sería la siguiente:

Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
3.089.858	10.217.664	10.177.916	10.180.694	10.183.519	7.114.966

No obstante las previsiones contenidas tanto en el texto de la estrategia como en la propuesta de anteproyecto para el ejercicio 2019, es necesario tener en consideración lo que se establece en el apartado 2 del borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno mediante el que se aprueba la estrategia, conforme al cual: “El desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes”.

Por lo que respecta a la subvencionabilidad de los gastos financiados con cargo al fondo FEDER, el informe de 31 de julio de la Dirección General de Fondos Europeos, dice lo siguiente:

*Las actuaciones previstas en la LE5, encajarían dentro del objetivo específico 1.2.1 del P.O. FEDER-Andalucía 2014-2020, “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”, por lo que la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.*

*Las actuaciones previstas en las LE2, LE3 Y LE6, encajarían dentro del objetivo específico 1.2.2, “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”, por lo que la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.*



FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por otra parte, en relación con la elegibilidad y posterior certificabilidad de tales gastos, dado que los instrumentos concretos para el desarrollo de la estrategia están aún por determinarse, a instancias de este centro directivo, en su informe adicional de 4 de septiembre, la D.G. de FF. Europeos aclara que:

*La Dirección General de Fondos Europeos tiene unos procedimientos establecidos que garantizan en todo caso que las actuaciones que se pongan en marcha en desarrollo de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación, cumplierán con todos los requisitos exigidos por la normativa comunitaria, así como que cumplen con todas las normas sobre subvencionabilidad y que, por lo tanto, serán certificables ante la Comisión Europea, lo que posibilitará la obtención del retorno de la ayuda comunitaria.*

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS  
PS. Orden de 24 de Julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD



SEVILLA

5 / 5

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	